

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BUCARAMANGA
SALA LABORAL

HORA: 8 A.M.

FECHA: 07 de marzo de 2019

CLASE DE PROCESO: FUERO SINDICAL PERMISO PARA DESPEDIR

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

DEMANDADO: CÉSAR AUGUSTO RAMÍREZ CORTÉS

RADICADO: R. 68001.31.05.003.2018.00017.01
R.T. 055-2019

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 6 DE MARZO DE 2019

MAG. PONENTE: LUCRECIA GAMBOA ROJAS

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA:

"PRIMERO: REVOCAR ÍNTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Bucaramanga el 11 de enero de 2019 en el proceso Especial de Fuero Sindical – Permiso para despedir adelantado por el MUNICIPIO DE PIEDECUESTA contra CESAR AUGUSTO RAMÍREZ CORTÉS para en su lugar **LEVANTAR EL FUERO SINDICAL que ampara CESAR AUGUSTO RAMÍREZ CORTÉS y CONCEDER** el permiso para despedirlo, por las razones expuestas en la parte motiva de la providencia. **SEGUNDO:** Costas en ambas instancias a cargo de la parte pasiva vencida en juicio de conformidad con las disposiciones del artículo 365 del CGP. (...)." Negrita del texto.

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (01) día hábil, **hoy 07/03/2019** a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P. del T. y de la S.S., en concordancia con el artículo 40 *ibidem*, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del Edicto.


YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria

El presente edicto se desfija **hoy 07/03/2019**, a las 4:00 p.m.

YOLANDA MARTÍNEZ GARCÍA
Secretaria